

en el interin que vindicase su honor
y poder hacer desaparecer la mala
leve mancha, que se le ha quedado por ser
por un enemigo, que lo son el Sr. don
de Gavel II, que de otro modo jamas
podrian serlo suyo; y asi a presento esa-
ba de ejercer los cargos de Teniente Alcalde y
Comandante de dicha Guarnicion; y por ende no po-
dia de otro desempeñar, conociendo por el
oficio del Sr. Gov. Civil habia perdido la
confianza de esa Autoridad Superior;
sin que se vindicase qual es la causa.

Asimismo ^{ca} a la Ciudad se le librasen
Certificaciones = 1.ª de la demasacion
del Distrito = 2.ª del oficio q. motivo
entra en ^{toda ella} de este particular,
y ^{una} ~~una~~ ^{4.ª} Certif. de qual ha sido
su conducta y exactitud en el desempeño
de su deber desde q. tomó posesion de su
cargo de Teniente ^{de} Alcalde de honra el dia 14
de la Ciudad de ^{q. es el presente} ~~de~~ ^{permanencia} ~~de~~
Certificaciones que quise; y en d. ota renuncia
de la Tenencia de Alcalde, no estando en
la atribucion de este ^{por el adu. de la} ~~de~~ ^{prova} ~~de~~
de su cuenta al Sr. Gov. Civil y Jurisdic-
cion; y no estando ^{en el} ~~de~~ ^{habido} ~~de~~
p. a ^{del} ~~de~~ ^{relevante} ~~de~~ ^{del} ~~de~~ ^{del} ~~de~~
Altor de Guarnicion Nacional de esa Ciu-
dad, q. podria dirigirse a la Autoridad
competente.

Oficio

Se acordó officiar al Com. de Quinto don
Juan ^{de} ~~de~~ ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~
del ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~
del ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~
del ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~ ^{ya} ~~ya~~

